

JUAN PEREZ DE PINEDA (PIERIUS): UN MINISTRO CALVINISTA ESPAÑOL DEL EVANGELIO EN EL SIGLO XVI EN GINEBRA *

Desde el trabajo realizado por Usoz y Wiffen en *Reformistas antiguos españoles*, a mediados del siglo pasado, y el de Menéndez Pelayo algo más tarde, nadie ha intentado presentar un estudio de Juan Pérez¹. Su vida es intrínsecamente interesante, y, porque fue un calvinista convencido y satisfecho durante la totalidad de sus 18 años en el exilio, proporciona un correctivo a la visión de que el Protestantismo era ajeno a la mentalidad española en el siglo XVI². Se comprende perfectamente que tengamos mucha más información sobre sus últimos años fuera de España; sin embargo, su período anterior está mejor documentado que el de muchos de sus compañeros de exilio, y tenemos que agradecer esto a Llorente, que escribió en los primeros años del siglo XIX, y

* Traducción de Rosa Herrera y revisión del autor.

1 Benjamín B. Wiffen y Luis de Usoz publicaron veinte volúmenes de *Reformistas antiguos españoles* (= RAE), rescatando de la oscuridad siete obras de Pérez. Después de la muerte de Wiffen, Eduardo Boehmer editó sus papeles como *Bibliotheca Wiffeniana*, 3 vols. (Londres-Estrasburgo 1883-1904) (= BW). De las muchas ediciones de M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* (Madrid 1880-1881) hacemos referencia aquí a la que se imprimió en Buenos Aires en 1945.

2 Este artículo es básicamente una presentación de la parte de mi tesis doctoral en Filosofía y Letras, que se refiere a Juan Pérez de Pineda, con la adición de algún material descubierto más tarde. Esta tesis, «Tres reformadores españoles del s. XVI: Juan Pérez, Casiodoro de Reina, Cipriano de Valera» (inédita, Universidad de Sheffield 1971), contiene un análisis detallado y un examen de todos los trabajos conocidos de Pérez (199-279), y una lista de las copias existentes (472 ss.).

tuvo acceso a muchos documentos que actualmente parece que se han perdido³.

Según Llorente, Juan Pérez nació en Andalucía, en Montilla, en la provincia de Córdoba, probablemente a comienzos del siglo XVI, hasta donde podemos estar seguros, pues existe una gran incertidumbre sobre sus orígenes y los primeros años de su vida, como la de cualquier condenado por la Inquisición. Los documentos de la Inquisición y Llorente añaden un segundo *apellido*, aunque el mismo Pérez parece que no lo usó nunca, pero Pineda, en cualquier caso, está junto a Montilla⁴. Parece ser que no han quedado huellas de la fecha de su nacimiento; sin embargo, en 1558 y en el momento de su muerte en 1567, era descrito como un hombre viejo, lo que permite suponer que debe haber nacido en la primera década de la centuria, como muy tarde, e incluso antes⁵.

No hay rastro real de Pérez hasta el año 1520, momento en que tomó las órdenes y entró al servicio del Emperador Carlos V, pues Llorente informa que en 1526 era el Secretario del Embajador de Carlos V ante la Santa Sede (que era en aquel momento Miguel de Herrera) y Prior de la iglesia de Osma (el Confesor del Emperador era García Loaysa, Obispo de Osma)⁶. Aunque ésta es la única autoridad para este período de la vida de Pérez, la afirmación es fuertemente contestada por Menéndez Pelayo, sosteniendo que el reformador era un clérigo y no un diplomático, lo cual no resiste muy bien un examen, dado que el secretario del Emperador en Roma sería un clérigo y un declarado erasmista, dos factores al menos que enlazan con lo que conocemos de la vida posterior de Pérez⁷. Además, en el exilio se relacionó con Calvino; fue consultado por Condé; fue tomado al servicio de la corte de Renée de Francia; todo lo cual estaría de acuerdo con que ha tenido que estar antes en el servicio diplomático.

3 J. A. Llorente, *Historia crítica de la Inquisición de España*, 10 vols. (Madrid 1822).

4 E. H. J. Schäfer, *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus* (Gütersloh 1902) (= Schäfer), I, 350; II, 292; RAE, II, iii; J. I. Teñechea Idigoras, 'Españoles en Lovaina 1551-1558', *Revista española de teología* XXIII (1964) 41.

5 Ver notas 55 y 88; también BW II, 57; Llorente, IV, 266.

6 Llorente, IV, 266; BW II, 57.

7 *Heterodoxos*, V, 140.

Detalles de la estancia de Juan Pérez en Roma son extensamente suministrados en la *Biblioteca Wiffeniana*, y por lo tanto apenas tocados aquí. Vivió de lleno el Saqueo de Roma en el año 1527, y contribuyó eficazmente a que el Papa Clemente VII enviara el 1 de agosto de 1527 a Alfonso de Valdés, el Secretario de Estado, una carta prohibiendo, bajo pena de excomunión, ataques contra los escritos de Erasmo por cuanto se oponían a los de Lutero. Esta conexión con Valdés suscita interesantes cuestiones, como la suposición de que pudo haber sido posible para Pérez encontrar a su hermano Juan de Valdés en Roma inmediatamente después de su salida de España. La última referencia a Pérez en este puesto viene en una carta, fechada el 28 de agosto de 1530, que nos informa que fue atacado cuando volvía de Nápoles a Roma ⁸.

No tenemos noticia de él hasta que vuelve más tarde a Sevilla, y constatamos a renglón seguido que ha sido promovido en alguna parte al grado de doctor, esto es sugerente, en teología o derecho canónico. Ciertamente él se titula a sí mismo «doctor» en las portadas de dos de sus publicaciones posteriores ⁹.

Como regla general los escritos de Juan Pérez no son de ninguna manera autobiográficos, pero un pasaje de la *Epístola Consolatoria* da alguna idea de la piedad convencional católica vivida por él y su círculo antes de su conversión radical a la fe evangélica, cuya definición puede ser inferida del tono irónico del pasaje:

«Pues las obras que teníamos por buenas, en que entonces nos empleauamos con que pensauamos hazer serui-cio a Dios, eran de tal condicion que por ellas era mas ofendido, y nosotros mas profundamente sumidos en la llama de nuestra perdicion. Ayunauamos entonces usauamos de disciplinas: haziamos dezir missas, y oyamos las muchas vezes: instituyamos Capellanias: rezauamos paulos y rosarios: eramos deuotos de las animas de Purgatorio: escogiamos vnos sanctos muertos, para te-

⁸ BW II, 58 s.; A. de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* (Clásicos castellanos) (Madrid 1956) xxxiii ss.

⁹ RAE II, viii; J. A. Pellicer, *Ensayo de una biblioteca de traductores españoles* (Madrid 1778) 120; Llorente, IV, 265; J. Pérez, *Los Psalmos de David*, título; J. Pérez, *Sumario breve de doctrina*, título.

nerlos por abogados, para escapar de la ira y condena-
ción diuina por medio dellos. Haziamos prometimientos
infieles y locos: Tomauamos bulas: andauamos estacio-
nes y comulgauamos amenudo por ser mas sanctos y
merecer mas: Teniamos quien nos prestaua o vendia
merecimientos, porque no nos tomasse desproueydos la
muerte»¹⁴.

En Sevilla fue director del Colegio de Doctrinos, y es
aquí donde anotamos varias contracorrientes interesantes
de conexiones con Juan de Avila (cuyo trabajo con los
Colegios de Doctrinos es bien conocido) por una parte, y
con los erasmistas evangélicos de Sevilla por otra¹⁰. Por
último, Francisco de Vargas, Juan Gil (conocido como Dr. Egi-
do) y Constantino Ponce de la Fuente, estudiaron en Alcalá
de Henares al mismo tiempo que Juan de Avila, y tuvieron
gran influencia en Sevilla. Vargas tuvo la Cátedra de Escri-
tura en la Universidad, y murió en 1550, antes de que la In-
quisición lo relacionara con los otros dos. Egidio fue durante
20 años, desde 1537, el *canónigo magistral*, o predicador ofi-
cial de la catedral. Estuvo influido por Vargas, y también por
el hombre de leyes Rodrigo de Valer, quien lo llevó a un pro-
fundo conocimiento del Evangelio, y en 15 años de inspirada
predicación bíblica se hizo un gran nombre¹¹. Constantino
Ponce de la Fuente, que llegó alrededor de esta época a
Sevilla, le proporcionó libros luteranos, y él introdujo la nueva
doctrina en su predicación, en público y en privado. En 1549

10 En Juan de Avila, *Obras completas*, ed. L. Sala Balust y F. Martín Hernández (Madrid 1970), V, 48-56, se ha apuntado que Juan de Avila aparentemente tenía libros de Lutero y sus seguidores, que los consideraba como mártires del pueblo condenados por la Inquisición, y que predicó con éxito en Sevilla y Eciija, dos lugares fuertemente afectados por el movimiento evangélico, y de los que salieron fugitivos y mártires protestantes. Además existe una carta a García Arias, superior de San Isidro en Sevilla que se convirtió en un semillero de «luteranismo». Ver también L. Sala Balust, «Vicisitudes del 'Audi, filia'», *Hispania Sacra*, III (1950) 69-75; *BW* II, 60; *L'orente*, IV, 265.

11 M. Bataillon, *Erasmus y España*, 2 ed. (México 1966) 84 s.; R. Gonsalvius Montanus, *Sanctae Inquisitionis hispanicae artes* (Heidelberg 1567) 256-74, 281; E. H. J. Schäfer, «Sevilla y Valladolid: die evangelischen Gemeinden Spaniens im Reformationszeitalter», *Schriften des Vereins für Reformationsgeschichte* LXXVIII (1903) (= S & V) 8 s.; Schäfer, II, 372; C. de Valera, *Dos Tratados* (Londres 1599, 2 ed.), 204; *Heterodoxos*, V, 84 s; *Llorente*, IV, 80 ss.

Carlos V propuso a Egido como Obispo de Tortosa —pero la Inquisición empezó a proceder contra él y se le exigió adjurar algunas proposiciones, entre las que la central fue la justificación por la fe—. Cumplió la exigencia el 21 de agosto de 1552 renunciando a estos errores, enumerados por el Concilio de Trento, como sospechoso de luteranismo. Fue sentenciado a un año de prisión, conmutado por el retiro en la Cartuja de Jerez, y ya en libertad siguió siendo canónigo magistral hasta su muerte en 1555, aunque la sentencia incluía una prohibición para predicar durante diez años¹². Más tarde, en un nuevo brote de persecución antiluterana, sus bienes fueron confiscados, y sus huesos fueron desenterrados y quemados junto a su efigie en el auto de fe de 1560¹³. Constantino fue unánimemente elegido para suceder a Egido como canónigo magistral a pesar de la oposición del Inquisidor general, Fernando de Valdés, que ponía como objeción su sangre judía, y prestó juramento oficialmente el 12 de junio de 1557¹⁴.

El Colegio de Doctrinos fue fundado por la Municipalidad de Sevilla en una propiedad de Cañavería, y era una especie de orfanato en el que la enseñanza tenía una fuerte inclinación religiosa. Esta enseñanza en este tiempo parece que estuvo muy influida por la predicación de Egido y Constantino. Este último enseñó aquí en 1556 algunas partes del Antiguo Testamento, incluido el Eclesiastés. Menéndez Pelayo llama al colegio un «foco de luteranismo». En el mismo año esto llevó a nuevas tomas de postura debidas en parte al noble Juan Ponce de León, que fue quemado por hereje en 1559. En el mismo auto de fe otro profesor de la misma institución, Fernando de San Juan, pereció con él¹⁵. Diego de la Cruz era compañero de Juan Pérez en el Colegio, y la Inquisición descubrió en 1550 que había huido, cuando se iniciaron los procedimientos contra Egido. De hecho, hay evidencia de que estaba en París en 1549¹⁶.

12 *Heterodoxos*, V, 86; *Erasmus y España*, cit., 526; Llorente, IV, 81-86.

13 *Heterodoxos*, V, 89; Llorente, IV, 79, 265.

14 *BW* II, 10 s.; *Erasmus y España* 527 s.; S & V, 6 s.

15 *BW* II, 14; *Heterodoxos*, V, 140; J. Hazañas y la Rua, *Maese Rodrigo* (Sevilla 1909) 427; W. MacFadden, «Life and Works of Antonio del Corro» (tesis inédita en Filosofía y Letras, Universidad de Belfast 1953) 16; T. McCrie, *Works II: Reformation in Spain* (Londres 1856) 132; Llorente, IV, 237 ss.; 247 s.

16 Schäfer, II, 355; 371 s; «Españoles en Lovaina», 45; A. G. Klander, «Juan Morillo: Catholic theologian et Trent, Calvinist Elder in Frankfurt», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* (= *BHR*), XXXVIII (1976) 347-48.

Quizá es sorprendente que no se hiciera una investigación general entre otras personas que seguían en Sevilla en este tiempo, especialmente los seguidores de Egidio, que se consideraban a sí mismos una iglesia dentro de la Iglesia, si bien no en ruptura con ésta. Sólo tres personas parecen haber sido consideradas sospechosas: Luis Hernández del Castillo, Diego de la Cruz y Gaspar Zapata, que estuvo al servicio de un noble en Flandes¹⁷. Juan Pérez sintió evidentemente que era más seguro huir con los dos anteriormente citados, y lo encontramos pronto en su compañía en París, junto con el Dr. Juan Morillo, antes teólogo en el séquito del Cardinal Pole y ahora aparentemente un protestante convencido, cuyo hogar fue un refugio para los españoles exiliados de opiniones «luteranas». La Inquisición sevillana fue informada de este asunto por Fray Baltasar Pérez en 1558, quien dejó claro que habían huido a causa del asunto de Egidio, por lo tanto alrededor del año 1550¹⁸. Los documentos de la Inquisición dicen que Juan Pérez era un hombre pobre que abandonó España y que no tenía bienes que confiscar¹⁹. Morillo huyó a Inglaterra después de ser amenazado, pero cuando María Tudor subió al trono, Diego de la Cruz y Juan Pérez escribieron a éste para que abandonara «aquella Babilonia» y buscara refugio con ellos. Aparentemente esta carta fue interceptada por dos españoles en París llamados Dr. Joverio, un canónigo de Segorbe, y Dr. Caparroso, de Pamplona²⁰. Finalmente Morillo encontró asilo en Francfort, donde, según Baltasar Pérez, Diego de la Cruz y Juan Pérez se reunieron con él, y también Luis de Castillo estableció allí su hogar²¹.

17 *Heterodoxos*, V, 116; *Erasmus y España*, 527.

18 «Españoles en Lovaina», 34-35 *passim*. Desde la publicación de este artículo, originalmente redactado en inglés, han visto la luz un número de documentos sobre la Inquisición de Aragón, que pueden ofrecer una información mayor sobre la corta estancia de Pérez en París. Parte de esta información se ofrece y reproduce en un artículo de pronta aparición en *Cuadernos de Historia «Jerónimo Zurita»*, de Zaragoza. En él se dan nuevos y fascinantes detalles sobre la comunicación entre París y Aragón, transferencia de moneda, ida y vuelta de estudiantes, y otra información no documentada concerniente a la visita a España de Julianillo antes de su fatal final. En otros dos artículos se transcriben cartas enviadas por Pérez a Miguel Monterde, rector del Estudio Mayor de Zaragoza, los cuales esperan ser publicados en *Archivo Hispalense*.

19 *Schäfer*, I, 262.

20 «Españoles en Lovaina», 45.

21 *Ibid.*, 35; 40; una mayor evidencia de esto se ve en el libro de

Aunque se puede demostrar que los otros estuvieron en la ciudad, hay cierta confusión con respecto a Juan Pérez porque en 1556 estuvo algún tiempo en Ginebra, y era suficientemente conocido para que se le encomendara una misión en Francfort. Puede ser que esta visita a Francfort haya hecho pensar a Baltasar Pérez que Juan fue a vivir allí permanentemente.

Sin duda, Juan Pérez debe haber sido uno de los primeros españoles que llegaron a Ginebra y aislado, porque en 1556 Pierre Viret escribió desde Ginebra a Calvino, con Pérez fuera en Francfort, que algunas familias españolas habían llegado allí y él esperaba que Dios les concediera un crecimiento del cual éstos serían los primeros frutos²². No obstante, un personaje anónimo, que afirma que es español, había traducido ya en 1550 el catecismo de Calvino al español para su publicación. Es demasiado pronto para que ésta haya sido realizada por el mismo Pérez y la identidad de este español sigue siendo un misterio²³.

La discusión sobre si Pérez llegó a Ginebra antes o después de la ejecución de Servet en 1553 sigue aún abierta. En todo caso, al contrario que Casiodoro de Reina, que lo siguió a Ginebra, parece haber sido afectado por ésta, en su propio pensamiento o en las opiniones de los otros. Se ha apuntado que fue el único español en Ginebra que gozó de la confianza total de los líderes de la ciudad, personal y doctrinalmente. A causa de Servet y de ciertos escritores italianos anti-trinitarios, el primero de los cuales era Socinio, los protestantes españoles e italianos fueron automáticamente sospechosos de tener puntos de vista similares por los miembros de las iglesias reformadas y sujetos a estrechos controles²⁴.

plegarias impreso por la Iglesia francesa refugiada en Francfort donde los nombres de Morillo, Luis del Castillo, y Diego de la Cruz han sido impresos como los más antiguos de la iglesia, *Liturgia Sacra, seu ritus ministerij in Ecclesia peregrinorum Francofordiae ad Moenium* (Francfort 1554) 92; segunda edición (Francfort 1555) 112.

22 *Corpus Reformatorum* (= CR) XLIV, 278, carta 2529.

23 *Catechismo. A saber es formulario para instruyr los mochachos en la Christianidad: Hecho a manera de Dialogo, donde el Ministro de la Yglesia pregunta y el mochacho responde. Tradladado de Frances en Español; BW II, 43-48.*

24 F. Fournier-Marcigny, *Genève au XVI^e siècle* (Ginebra 1942) 78 s. Más tarde después de algunos problemas doctrinales surgidos en la congregación italiana, italianos y españoles fueron obligados a hacer más

Al principio, después de su llegada a la ciudad, Pérez no hizo ningún movimiento para ser aceptado como «habitante»; sin embargo, vivía suficientemente cerca de personas influyentes en Ginebra, por su carácter, para recomendárselo a muchos. Beza escribió de él bien en sus *Icones*, y, como veremos, el propio Calvino le pidió que le acompañara en una misión²⁵.

Mientras tanto trabajaba en su traducción del Nuevo Testamento al español. Dado que consiguió publicarlo en 1556, debemos suponer que una gran parte del trabajo había sido ya realizada antes de su llegada a Ginebra, y que sin duda había traído una parte considerable con él desde España en primer lugar²⁶. Baltasar Pérez dice otro tanto, en realidad. Se afirmó en algunos cuadernos que esta edición del Nuevo Testamento era de hecho básicamente sólo una revisión de la versión de Enzinas de 1543. Ciertamente sabemos que algunas copias de esta versión lograron introducirse en España; sin embargo, esto está muy lejos de probar que la versión de Juan Pérez fuera sólo una mera revisión de ésta —como sin duda una comparación de las dos probaría fácilmente²⁷. El deseo de ver una versión vernácula española de toda la Biblia fue una de las mayores preocupaciones de Pérez hasta el día de su muerte.

El Nuevo Testamento se titulaba: *El Testamento nuevo de nuestro Señor (sic) y Salvador Iesu Christo. Nueva y fielmente traduzido del original Griego en romance Castellano. En Venecia, en casa de Iuan Philadelpho. M.D.LVI*, y a esto Pérez añadió una epístola dedicatoria y una introducción. La dedicatoria está dirigida al propio Cristo, pero pronto deriva a una exhortación al rey Felipe II a defender y propagar la fe cristiana. La introducción comienza con una explicación de lo que es el Nuevo Testamento, y continúa con un sumario

declaraciones de un tipo más específicamente trinitario; O. Grosheintz, *L'Eglise italienne à Genève* (Lausana 1904) 88 s; CR XXXVII (*Opera Ca. vini*, IX) 384 s.

25 Beza, *Icones* (Ginebra 1580) fol. 1, i, ii.

26 E. Droz, 'Note sur les impressions genevoises transportées par Hernández', *BHR* XXII (1962) 123.

27 *Heterodoxos*, V, 141; J. B. Glaire, *Introduction historique et critique aux livres de l'ancien et du nouveau Testament* (París 1839) I, 301; H. T. Marroquín, *Versiones castellanas de la Biblia* (Ciudad de México 1959) 26, 35, 115, 149; 'Españoles en Lovaina', 31.

de la comprensión de Pérez de la Cristología de los apóstoles que es una afirmación clásica de la fe evangélica:

«Y pregonaron que el (Jesús) es nuestra sabiduria, nuestra justicia, sanctificacion y redempcion: Que el es el sumo y eterno sacerdote segun la orden de Melchisedech, que nos abrio el cielo por la potencia de su muerte y entro en el con grande triumpho, y tiene alla tomada la posesion del Reyno por nosotos: Y que fue el sacrificio que de simesmo ofrecio en la cruz, de virtud y eficacia tan inmensa y tan agradable a Dios, que por ella le aplaco para siempre jamas, y gano vn irreuocable y sempiterno priuilegio de salud y de paz a todos los que creyeren y se confiaren enel como en su vnico remedio: Y que Dios tomo tanto contentamiento enlo que el hizo por los hombres, que todos los que enel se confiaren, los tendra tan amparados y seguros por amor del, que ningun mal podra jamas tener dominio, ni podra preualecer contra ellos; pero que siempre con seguridad nauegaran por el mar tempestuoso deste mundo hasta llegar a desembarcar al puerto dela vida eterna» (*v^r-r).

Seguido por una justificación de la necesidad de traducir las Escrituras en lengua vernácula, y una declaración de sus propias razones para hacer esta traducción:

«La otra de dos causas que arriba dize que me mouieron a este trabajo, fue por seruir ala gloria de mi nacion: Laqual es afamada por todas partes de animosa, y de victoriosa» (**ir).

A pesar del tono irónico del pasaje que sigue, está claro que el orgullo de Pérez de ser español no ha disminuido con el exilio.

Tablante Garrido hace una interesante deducción de la disposición de las divisiones en capítulos en esta publicación. En lugar de la división en versículos, los capítulos tienen letras dadas para cada media columna; un capítulo normal está dividido en A, B, C, D; sin embargo, otros se extienden hasta E y F. Hay referencias marginales al Antiguo y Nuevo Testamento, todas ellas en la misma forma tan poco común. Para poder explicar esto, Tablante Garrido aboga por la existencia de una copia del Antiguo Testamento con un método unifor-

me de divisiones en capítulos²⁸. Esto significaría que Pérez tenía al menos una copia del manuscrito del Antiguo Testamento preparada ya para la imprenta y explicaría sus incansables esfuerzos para conseguir fondos para pagar la impresión de una Biblia completa en Español²⁹. Sus intentos de asegurarse suficiente dinero antes de empezar a imprimir fueron juiciosos cuando comparamos las dificultades sufridas por Casiodoro de Reina durante la impresión de su Biblia en 1569.

Desde el principio la intención debe haber sido distribuir estos Nuevos Testamentos en España, en vista de la total falta de información sobre el impresor y el lugar de origen en la portada del libro. Los libros impresos en Ginebra no tenían muchas probabilidades de circular mucho en España, los libros de Venecia tenían mucha más suerte. El emblema de la Y mayúscula, el trazo ancho que representa el ancho camino de la perdición y el trazo estrecho el estrecho camino de la vida, con un alma condenada y un alma bendita en los lugares adecuados, puede indicar que realmente fue el impresor Jean Crespin, el humanista e impresor de Arras que había estado recientemente en Ginebra, porque aparece frecuentemente en otros libros impresos por Crespin. Un examen de páginas diferentes en diferentes copias de este Nuevo Testamento nos lleva a la conclusión de que sólo hubo una edición³⁰.

Pérez fue ayudado en su trabajo por un compatriota, Julián Hernández, conocido como Julianillo, que según parece trabajó como lector de puebas de los trabajos protestantes españoles en Francfort y Amberes antes de llegar a Ginebra. Fue responsable de ver éste y otros trabajos de Pérez en la prensa en 1556 y 1557, cuando el mismo Pérez estaba ausente en Francfort³¹.

28 P. N. Tablante Garrido, 'Del Nuevo Testamento traducido por el Doctor Juan Pérez', *Humanidades*, III-IV (Mérida, Venezuela 1959) 6 s. ej. de la p. 1: «Gen 21a; 25c; 29d; 38g; 46b; I Par 2b; 3b; Ruth 4d; 2 Sam 12. f. La Biblia de Ferrara era de hecho la única versión española del Antiguo Testamento ya impresa; sus capítulos no están divididos así.

29 Eeza, loc. cit.; F. de Schickler, *Les Eglises du Refuge en Angleterre* (Paris 1892) III, 74-77: «Lequel (Pérez) avait recueilli ausmosnes de diverses personnes jusques à la somme de mil escuz environ».

30 Tablante Garrido, 15; E. Droz, 122-24.

31 *BW* II, 87; J. E. Longhurst, 'Julián Hernández, Protestant, Martyr', *BHR - Travaux et Documents*, XXII (1960) 90-118.

Los otros trabajos fueron, en primer lugar, una edición en español del catecismo titulado: *Sumario breve de la doctrina Christiana hecho por via de pregunta, y respuesta, en manera de coloquio, para que asi la aprendan los niños con mas facilidad, y saquen della mayor fructo. Enque tambien se enseña como se han de aprouechar della los que la leyeren. Compuesto por el Doctor Juan Pérez. Fue impresso en Venecia en casa de Pietro Daniel. M.D.LVI. Con privilegio*³². De nuevo el impresor y el lugar de origen están falsamente anotados, y, además, al pretender tener la aprobación real para el libro, el reverso de la portada lleva insolentemente la afirmación, «Fue visto y aprobado este librico por los muy reverendos señores de la Inquisición D'España». Este catecismo debe mucho al catecismo de Calvino, pero no es una traducción, y además difiere del catecismo español de 1550. Lleva un prólogo escrito por Pérez explicando su intención al escribirlo:

Mi desseo ha sido enesto servir al señor cuyo soy, y cumplir conel buen desseo de los que senzillamente dessean saber doctrina de la christiandad³³, y ser de nombre, y de obra verdaderos Christianos (6 s).

Es un libro extremadamente raro, sólo ha sido registrada una copia, que está ahora en la Biblioteca Nacional de Viena.

En segundo lugar, una edición del Comentario a los Romanos de Juan Valdés, titulado: *Comentario o declaración breve, y compendiosa sobre la Epistola de S. Paulo Apostol a los Romanos, muy saludable para todo Christiano. Compuesto por Iuan Valdesio pio, y sincero Theologo. El Evangelio es potencia de Dios para dar salud a todo creyente. Rom. 1. En Venecia, en casa de Iuan Philadelpho. M.D.LVI. A pesar de las afirmaciones de la portada, el emblema y la tipografía muestran que este libro era de las prensas de Jean Crespin. Pérez escribió un prólogo, en el que afirma que ha obtenido el manuscrito autógrafo de este trabajo en condiciones tan lamentables que tuvo grandes dificultades para*

³² BW II, 87; G. Bonnant, 'Ouvrages en langue espagnole imprimés à Genève', BHR XXIV (1962) 52.

³³ Esta palabra está usada en un sentido que hoy día es secundario con relación al significado principal de «Cristiandad». Así fue usada generalmente por muchos de los emigrados protestantes españoles.

prepararlo para su publicación. Se ha sugerido verosímelmente que de hecho su lamentable estado era el resultado de haber sido enterrado durante algún tiempo por un discípulo de Juan de Valdés, Pietro Carneseccchi, al que había sido confiado por Giulia Gonzaga³⁴. En este prólogo hay un interesante pasaje, en el que Juan Pérez da testimonio de Juan de Valdés, e, incidentalmente, da algunas indicaciones de su modesta actitud hacia su propia condición social (23s).

En tercer lugar, hay una edición similar del Comentario de Valdés a la I Carta a los Corintios: *Comentario o Declaración familiar, y compendiosa sobre la primera Epístola de san Paulo Apostol a los Corinthios, muy util para todos los amadores dela piedad Chistiana. Compuesto por Iuan VV. pio y sincero Theologo. La declaracion de tus palabras alumbrá, y da entendimiento a los pequeñitos. Psalmo 119. En Venecia en casa de Iuan Philadelpho. M.D.LVII*. Como el comentario a los Romanos, esta obra de Valdés fue impresa por primera vez y de nuevo el impresor fue Crespín³⁵. Pérez añadió una epístola dedicatoria a Maximiliano, Rey de Bohemia y Archiduque de Austria, un prólogo en el que explica la utilidad de la Escritura en general y esta epístola en particular para el cristiano, y finalmente un resumen de la epístola.

En cuarto lugar, la traducción del propio Pérez de los Salmos al español: *Los Psalmos de David con sus sumarios en que se declara con brevedad lo contenido en cada Psalmo, agora nueva y fielmente traduzidos en romance Castellano por el doctor Iuan Perez, conforme ala verdad dela lengua Sancta. Psalmo LXXXV. Muestranos Señor misericordia, y danos tu Salud. En Venecia en casa de Pedro Daniel*. Las autoridades están de acuerdo en que es una excelente traducción de los Salmos, y probablemente fue proyectado como un primer paso hacia una versión española de toda la Biblia³⁶.

34 J. C. Nieto, *Juan de Valdés and the Origins of the Spanish and Italian Reformation* (Ginebra 1970) 6; O. Ortolani, *Per la storia della vita religiosa italiana nel cinquecento. Pietro Carneseccchi* (Firencia 1963) 251 ss.; prólogo de Pérez, 14.

35 E. Droz, 124; prólogo de Pérez, 15.

36 Aunque Menéndez Pelayo (*Heterodoxos*, V, 142 s.) no cree a Pérez capaz de traducir hebreo (o griego), elogia mucho el estilo «si es original». La única versión impresa de los Salmos en español en este tiempo era la de la Biblia de Ferrara. En vista de que poseía los comentarios del Nuevo Testamento de Valdés, es posible que conociera también la traducción de

Una vez más podemos demostrar que fue impresa por Crespin, y Pérez escribió para ésta una epístola dedicatoria a María de Austria, Reina de Bohemia y Hungría, hermana de Carlos V y regente de los Países Bajos, y una introducción, en la que elogia mucho los Salmos en algunos pasajes muy expresivos. Se siente que tal actitud hacia los Salmos había sido probablemente engendrada por la recitación del oficio diario de la Iglesia no reformada, y representaría así una pervivencia de alguna influencia de su vida anterior, aun cuando rechazó muchas devociones y prácticas a las que se había entregado antes.

Julianillo trajo copias de todos los libros anteriormente citados con él a España a principios de 1557, pero fue un quinto libro el que le llevaría realmente a la caída y al descubrimiento de los círculos protestantes de Sevilla, que precipitó la huida de un gran número de gente de esta ciudad y de muchos otros de los alrededores, terminando con los autos de fe de 1559, 1560 y 1561. Este libro era una traducción española no fechada de un virulento tratado antipapal, publicado originalmente en Ginebra en 1542 en italiano³⁷ por Bernardino Ochino, titulado *Imagen del Antecristo*³⁸, y se supone que fue por un tal Alonso de Peñafuerte. Se ha pretendido que este nombre ocultaba el de Juan Pérez como traductor, pero no hay argumentos suficientes para creer esto, y pudo muy bien haber sido traducido por el mismo Julianillo, por ejemplo, o, como sugiere Boehmer, por Alonso Bautista de Canaria, uno de los antiguos monjes de San Isidro, Sevilla, que pudo muy bien haber estado en Ginebra en aquel momento. Existen dos ediciones diferentes del panfleto, y hay razones para creer que originalmente pudo haber sido dirigido a los protestantes españoles refugiados y después modificado para servir a un papel de propaganda más activo dentro de España. La entre-

los Salmos de este último. La comparación de la versión de Pérez con ambas no revela una clara dependencia de ninguna de las dos.

37 E. Droz ofrece el texto italiano completo de este panfleto, «Nota sur les impressions genevoises»; la versión española completa es reimpressa en Longhurst, «Julión Hernández», y *RAE* III. Para el autor, ver *BW* II, 103; Droz, art. cit., 126; Longhurst, art. cit., 99, 109.

38 A. G. Kincer y E. M. Wilson, «The Cambridge copy of the *Imagen del Antecristo*», *Transactions of the Cambridge Bibliographical Society*, VI (1974), 129-93. La forma «antecristo» era en general usada entre los protestantes españoles, y quizá influida por el francés «Antéchrist».

ga de copias de esta última publicación a una persona equivocada en Sevilla fue la causa de la desgracia ³⁹.

Pronto, en el período de Reforma, Francfort del Meno se convirtió en ciudad de refugio para los protestantes continentales. Una congregación de fieles franco-parlantes se estableció allí, y durante el exilio de María Tudor la ciudad dio asilo a algunos teólogos eruditos ingleses. En 1553, surgió una aguda disensión entre el ministro de la congregación francesa, Valérand Poullain (Vallerandus Pollanus) y los miembros de su consistorio, dirigidos por Augusthin Legrand, un importante mercader francés de la ciudad. Las quejas contra Poullain totalizaron 25 artículos de descortesía, duplicidad y contenciosidad, y la disputa adquirió tales proporciones que se tomó la decisión de invitar a extranjeros para arbitrar, cuando fallaron todos los intentos de solucionar el asunto internamente ⁴⁰. El único arbitraje que parecía poder tener éxito era un grupo que fuera aceptado por ambas partes, de notables, algunos de los cuales llegaron especialmente de Ginebra. Los jueces árbitros fueron el mismo Calvino, el ilustre Barón polaco Juan de Lasco, que era el superintendente de las congregaciones extranjeras en Francfort, Robert Horne, el ministro de la congregación inglesa exilada y más tarde obispo de Winchester, Jean Crespin, el impresor de Ginebra ya mencionado, Laurent de Normandía, un francés distinguido refugiado que tenía un negocio como impresor y librero en Ginebra, Eustache du Quesnoy (Eustachius Quercetanus), un doctor de Lausana, y finalmente Juan Pérez que debió ser elegido porque los ancianos de la congregación francesa eran españoles, a saber: Juan Morillo, Luis Hernández del Castillo y Diego de la Cruz ⁴¹. El Consejo de la ciudad de Ginebra proporcionó los jueces

39 Los libros llevados por Julianillo quedan claros en el edicto de 17 de Agosto de 1559, que según L'orente, IV, 266, prohibía, 1º. la *Biblia sagrada*, traducida en lengua castellana; 2º. *Catecismo*, impreso en Venecia por Pedro Daniel, año 1553; 3º. *los Salmos de David*, en castellano, impresos allí año 1557; 4º. *Sumario de la doctrina cristiana*, impresa en la misma imprenta».

40 CR XLIV, entrada 2538.

41 R. McC. Kingdon & J. F. Bergier, *Registre de la Compagnie des Pasteurs de Genève* (Ginebra 1934) II, 69; H. L. Schlapfer, «Laurent de Normandie», *Aspects de la propagande religieuse* (Ginebra 1957) 177-230; *BW* I, 65 s.; J. G. Hottinger, *Helvetischer Kirchen-Geschichte* (Zurich 1728), 827; K. Eauer, 'Die Beziehungen Calvins zu Frankfurt a.M.', *Schriften des Vereins für Reformationsgeschichte* XXXVIII (1920) 1-76.

árbitros con su Gran Heraldo, Eustachius Vinzens, para acompañarlos a Francfort y garantizar su seguridad. El 12 de octubre de 1556 el Concejo de la ciudad registró el agradecimiento de Calvino por esta protección, presumiblemente después de recibir una carta de éste ⁴².

A su llegada a mediados de septiembre, los comisarios del arbitraje comenzaron a oír las quejas. Llegaron a la conclusión el 21 de septiembre, promulgada al día siguiente, de que Poullain era culpable de muchos cargos, y este último solucionó pronto el problema planteado por su conducta entregando su dimisión y abandonando Francfort ⁴³.

Mientras tanto, Calvino, además de presidir la comisión, hizo esfuerzos para obtener una unión de los evangélicos en Francfort por medio de la división entre Luteranos y Reformados. Estos esfuerzos fracasaron. El bautizó y predicó también en la congregación inglesa. Volvió a Ginebra el 24 de noviembre de 1556, mientras François Perrucel de la Rivière ocupaba el lugar de Poullain. No obstante Juan Pérez permaneció en Francfort al menos dos años más ⁴⁴.

Entretanto, Julianillo había formulado su plan de llevar libros a Sevilla, y recibió dinero de Francfort para ayudarlo en su propósito. Llevó con él algunas cartas de Flandes y Alemania para los protestantes que aún vivían en Sevilla. Su llegada en julio de 1557 es registrada por la Inquisición. Cuando la alarma causada por el descubrimiento de los libros, fue capturado y encarcelado el 7 de octubre de 1557. Permaneció firme en sus creencias durante tres años de prisión y finalmente fue quemado en la hoguera en el auto de fe del 22 de diciembre de 1560 en Sevilla. En el mismo auto de fe otros treinta fueron quemados, hubo 34 *penitenciados*, y se quemaron las efigies de tres hombres. Dos de ellos habían muerto ya: Egidio y Constantino Ponce de la Fuente; el tercero era Juan Pérez, a salvo en Ginebra ⁴⁵.

Sabemos poco de la actividad de Pérez durante su estancia de aproximadamente dos años en Francfort. Está claro

42 F.-T.-L. Grenus, *Fragniens biographiques et historiques* (Ginebra 1815) 23; P.-E. Henry, *Das Leben Johann Calvins* (Hamburgo 1844) III, 417.

43 CR, XLIV, entradas 2538-39.

44 «Die Beziehungen Calvins», 46; Henry, III, 417, 420.

45 Longhurst, «Julían Hernández», 93-112; BW, II, 77; J. Crespín, *Histoire des urays Tesmoins* (Ginebra 1570) fol. 543; Schäfer, II, 291.

que estuvo empleado en un cargo pastoral entre los protestantes extranjeros residentes en la ciudad, por lo que en mayo de 1558 fue uno de los firmantes de un documento que los ministros de las congregaciones extranjeras presentaron al Senado de la ciudad, en el que declaraban su acuerdo con el *Recess* de Francfort. Este era una fórmula por la cual los electores y otros príncipes protestantes de Alemania fijaron los términos de su unión religiosa en conformidad con las propuestas de Felipe Melanchthon. Sin duda, una carta de Perrucel a Calvino fechada el 9 de junio de 1558 deja claro que Pérez jugó un papel importante en el asunto del *Recess*, y que su ministerio en Francfort era muy apreciado⁴⁶.

Otra cosa que sabemos de este período de la vida de Pérez es que fue uno de los promotores en Francfort de un fondo para imprimir una versión española de toda la Biblia. El principal administrador y guardián de este fondo fue Augustín Legrand. Después de la muerte de Pérez, Antonio del Corro se vio envuelto en una larga lucha por este dinero que entonces ascendía a un millar de coronas y finalmente parece que una parte al menos de este dinero fue obtenida por Casiodoro de Reina para la producción de su Biblia en Basilea en 1569⁴⁷.

Además de la carta de Perrucel se deduce que Pérez había abandonado ya Francfort cuando la escribió y esperaba volver directamente a Ginebra. En cualquier caso, Juan Pérez publicó en Ginebra en 1558 su *Carta embiada a nuestro augustissimo Senor (sic) Principe Don Philippe, Rey de España, de Inglaterra, de Nápoles, y delas Indias del Peru, etc., en que se declaran las causas delas guerras y calamidades presêtes, y se descubriê los medios y artes cõ que son robados los Españoles, y las unas vezes muertos quanto al cuerpo, y quanto al anima: y contra estos daños se ponen juntamente algunos remedios que son propios y eficazes, delos quales puede usar su Majestad para conseruación de sus Republicas, y cada uno de sus vassallos en particular para poder los euitar, y ser preservados en vida, y enriquecidos de todo bien temporal y eterno. Pues os deleytays con las sillas y*

46 *BW* I, 65; J. P. Fresenius, *Kirchen-Geschichte von denen Reformisten in Frankfurt am Mayn* (Francfort del Meno 1751), 121; *CR XLV (Opera Calvini, XVII)* col. 198 s.

47 MacFadden, 241; Schickler, III, 74-77.

ceptros, o Reyes del pueblo, amad la sabiduria, para que reyneys perpetuamente, amad la luz dela sabiduria todos los que presidis en los pueblos. Sabidu. VI. Esta carta es un documento disuasorio, que intenta mostrar política y religiosamente que el papado no es digno del apoyo del Rey de España. Hay alguna indicación de que éste fue llevado a conocimiento del rey por su propio confesor o alguno de sus amigos. Pero una carta abierta normalmente va dirigida a alguien más que el destinatario principal, y de hecho tenemos evidencias de que fue enviada en gran cantidad a Amberes para su posterior transmisión a España —y fue prohibida por el *Index* de Valladolid de 1559 (muy poco después de su publicación), por el *Index* de Amberes de 1570, y por el de Madrid en 1583, lo que parece indicar que su paso a través de Amberes y su entrada en España se realizó con éxito ⁴⁸.

La aparición de este libro indica que Pérez no se demoró en su camino de Francfort a Ginebra, dado que habría necesitado tiempo para verlo en prensa. En realidad no tiene fecha; sin embargo, Usoz, en su prefacio a la reimpresión de 1887, sostiene convincentemente que tuvo que ser escrito en 1558 e impreso a principios de 1559. Menciona como vivo a Paulo IV que murió en agosto de 1559, y no menciona la muerte de Carlos V, que tuvo lugar en septiembre de 1558 ⁴⁹.

Se presume que Juan Pérez fue convencido para volver a Ginebra a causa de la llegada allí de un amplio número de refugiados españoles, que necesitaban un guía espiritual. De hecho, el *livre des Habitants* de Ginebra registra la recepción del 10 de mayo de 1557 de «François de Cárdenas» de Sevilla, y el 14 de octubre de 1557 de cuatro ex miembros del Monasterio de San Isidro del Campo de Sevilla, «Francesco de Farias, Peregrin de Paz, Pedro Pablo, et Hernando de Leon». Es bastante extraño que Juan Pérez no fuera recibido como «habitante» hasta el 10 de octubre de 1558, junto con «Jehan Vivart, Jope Courtois, Melchior Dies, Jehan Moreno, Jehan de Molina, Jehan de Leon, Allonso Baptista, Ciprian de Valer». En la misma fecha Calvino habló en el Consejo de la ciudad en favor de los Españoles y les concedieron el uso del templo de San Germán para el culto en las horas que les convi-

⁴⁸ *Colección de documentos inéditos*, V, 399 s.; BW II, 89; MacFadden, 42; «Españoles en Lovaina», 22, 40.

⁴⁹ RAE XII, prólogo.

nieran. Antes del regreso de Pérez de Francfort los españoles fueron miembros de la congregación italiana; sin embargo, ahora son reconocidos como una congregación independiente con un ministro de los suyos, Juan Pérez, «ung homme ancien de bonne conversation».

Seguían llegando españoles. En 1559 dos de Zaragoza, uno de Alcalá de Henares, y uno de Córdoba fueron recibidos —pero un gran éxodo de españoles dejó Ginebra por Inglaterra después de la llegada de la reina Isabel al trono en 1558⁵⁰—. De hecho, Casiodoro de Reina se ganó el sobrenombre de «oisés de los espaoles»; tan perturbadora era su influencia en Ginebra exhortando a sus compatriotas a partir, que hizo que Juan Pérez se enfadara⁵¹.

En 1559 Pérez publicó una versión española de una obra de Jan Philippson (Sleidanus), publicada primero en alemán en Estrasburgo en 1544⁵². En contra de las opiniones de Uoz y Wiffen, la traducción debe haber sido hecha por Pérez de la versión latina de 1544, o, quizá, más probablemente, de la versión francesa publicada por Crespin en Ginebra en 1558⁵³. Su título en español es: *Dos Informaciones muy utiles la una dirigida a la Magestad del Emperador Carlos quinto deste nombre: y la otra, a los Estados del Imperio. Y agora presentadas al Catholico Rey don Philipe su hijo. Que contie-*

50 El templo de San Germán está ciertamente en el mismo centro de la vieja ciudad de Ginebra, no lejos del ayuntamiento, y actualmente es usado por la comunidad vetero-católica. Kingdon y Bergier, II, 91, 137; Grenus, 24; J. B. G. Galiffe, *Le Refuge italien de Genève* (Ginebra 1881) 169; *Livre du Conseil des Affaires de la Ville* (Ginebra) 1557-58, vol. 54 RC fol. 302 r.

51 Revelado por Angelus Victorius Sardus en una declaración relativa a las costumbres de Casiodoro de Reina en los Archivos de la ciudad de Francfort, *Sammelband Kirchendokumente B Französisch-reformierte Gemeinde* 165, fol. 601. La totalidad de los documentos relativos al caso de Casiodoro de Reina han sido publicados en el Appendix III de mi libro, *Casiodoro de Reina, Spanish Reformer of the Sixteenth Century* (Londres 1975) 99-112.

52 Bonnant, 52-54. El libro de Sleidanus se titula *Joannis Sleidani orationes duae. Una ad Carolum Quintum Caesarem: altera ad Germaniae Principes omnes (sic) ac ordinis Imperij*.

53 RAE XII, 3 s.; Uoz y Wiffen piensan que era la versión española una obra original producida por Francisco de Enzinas; Boehmer, *BW* II, 68 sugiere una traducción del latín; Bonnant, 55, opta por una traducción del francés. En cualquier caso Pérez redactó el texto introduciendo las divisiones de los capítulos.

nê muy necesarios auisos para ser instruydo todo Principe Christiano en la causa del Euangelio. Con una suplicacion a la Magestad del Rey donde se declara el officio de los juezes y Magistrados, y a lo que es oblligado todo fiel Christiano para ser saluo. Fue impreso, Año de 1559. La «súplica» es un prefacio de Pérez, que es más o menos un resumen de la *Carta embiada a Don Philippe*, y contiene una abierta condena de la Inquisición:

«Por manera que a esta suma deshonrra y abatimiento de vuestra Magestad, y orfandad y disipación de sus reinos, van secretamente encaminadas todas las diligencias de los Inquisidores, sus crueldades, sus consejos secretos, sus perversas maneras de poceder, sus vigiliass, sus artes, sus confiscaciones, su sciencia, su ignorancia, sus asechanças, su deseo y ardor de derramar sangre de christianos, y finalmente, todo quanto en este caso piensan, procuran y hazen (38s).

Es claramente la opinión de Pérez, dado que no lo tradujo de Sleidanus, y puede muy bien reflejar la situación primera bajo Carlos V, cuando el apoyo del Emperador no había sido capaz de proteger a Juan de Valdés y sus asociados de la Inquisición. De la misma manera en el reinado de Felipe II, la subordinación formal del Santo Oficio a la Corona tampoco impidió sus peores excesos.

En el mismo año editó una traducción española del *Catechisme* de Calvino de 1549. Cuando se compara éste con el *Catechismo* anónimo de 1550, se puede ver que es una nueva traducción del mismo original, pero contiene más material que la obra de 1550, con diez páginas de «pias Oraciones», y 13 páginas de material especial para catequizar antes de la admisión a la comunión, y finalmente incorporada a éste se encuentra una disposición de 66 páginas del culto público, con secciones para la Cena del Señor, bodas, y visitas a enfermos⁵⁴. La portada dice: *Catecismo, que significa, Forma de instruccion: que contiene los principios de la religion de Dios, util y necessario para todo fiel Cristiano: Compuesto en manera de dialogo, donde pregunta el maestro, y responde el discipulo. Psal. CXIX. La declaracion de tus palabras alumbrá, y dá entendimiento a los pequennos. Nuevamente impresso Año de 1559*, y la del libro de plegarias: *La Forma de las oraciones y plegarias que se hazen en la Yglesia de Dios. Con*

la manera de administrar los Sacramentos, y de celebrar el Matrimonio, y de como se han de visitar los enfermos. Lucas 18. Necesario es orar siempre, y no cansarse. Iuan 16. En verdad, en verdad os digo, que todas las cosas que pidierdes al Padre en mi Nombre, os las dara. Dado que se trata de una traducción del catecismo de Calvino, no es sorprendente que el prólogo toque los mismos puntos que el prólogo de Calvino. Este no es, por consiguiente, una traducción del anterior, sino una composición original de Pérez. Cuando en 1596 Cipriano de Valera hizo una segunda edición de éste impresa en Londres por Richard Field, no alteró el prólogo⁵⁵.

Se han encontrado algunas referencias a Pérez en los Archivos de la ciudad de Ginebra, a veces precisamente como «le ministre espagnol»; pero, dado que era el único español entonces ministro en Ginebra en este período, lo que viene a ser lo mismo. El 1 de marzo de 1560 pidió permiso para imprimir un libro, le fue concedido, con la condición de que hiciera algunas correcciones indicadas por Nicolás de Gallars⁵⁶. No tenemos el título del libro, pero se puede deducir fácilmente que era: *Breve tratado de la doctrina Antigua de Dios, y de la nueva de los hombres, util y necesario para todo fiel Christiano. Ieremias, capit. 6. Esto dize el Señor, Estad en los caminos, y mirad, y preguntad por los caminos antiguos, y sabed qual es el buen camino, y andad por él: y hallareys refrigerio para vuestras animas. S. Iuan, capit. 14. Yo soy el camino, la verdad y la vida. Ninguno viene al Padre sino por mi, dize el Señor Todopoderoso. Fue impresso Año de 1560.* Esta obra tiene una íntima semejanza con *Novae doctrinae ad ueterem collatio* (Augsburgo 1526), publicada por Urbanus Regius, y se consideró como una traducción de esta obra. No obstante, si las comparamos cuidadosamente, veremos que hay casi dos veces más material en la obra de Pérez, y que su división en capítulos no se corresponde exactamente con la de Regius⁵⁷. Además, mientras Regius se contenta con comparar cada doctrina «humana» (= Católica romana) con la escriturística, y dejar que ésta lleve su propio mensaje, Pérez añade a cada

54 BW II, 46 s.; Bonnant, 55 s.

55 I. G. Kinder, 'Cipriano de Valera, Spanish Reformer', *BHS* XLVI (1969) 117.

56 BW II, 75, Archivos de la Ciudad de Ginebra, Libro del Consejo RC 1560-1562, fol. 15 r.

57 BW II, 62, 92-96; fue reimpresso como *RAE* VII.

comparación una tercera sección titulada «Amonestacion al Christiano lector», y el prólogo de Pérez es mucho más largo que el de Regius. Por consiguiente es razonable suponer que Pérez usó el libro más viejo como modelo, pero lo adaptó libremente, y esta obra suya contiene una gran cantidad de material propio. Hay que anotar que la portada no lleva ni el nombre del autor ni el lugar de impresión, pero se reconoce el estilo de Pérez y se puede demostrar que la tipografía es de Crespín⁵⁸.

El 12 de abril de 1560 pidió permiso al Consejo de la ciudad para imprimir otro libro, y después de haber empleado algún tiempo para leerlo el permiso fue concedido el 3 de mayo de 1560, y fue impreso por Crespín⁵⁹. Era una obra similar en estilo y materia a la *Epistre pour consoler les fideles qui souffrent* de Pierre Viret (Ginebra 1545), y sin duda había sido escrita para animar a los protestantes sevillanos en sus sufrimientos, suscitados, especialmente, suponemos por la situación de Julianillo, si bien es muy cuestionable si alguna copia de ésta llegó después a ser vista por el pueblo al que iba dirigida. Era: *Epistola para consolar a los fieles de Iesu Christo, que padecen persecucion por la confession de su Nombre: En que se declara el proposito y buena voluntad de Dios para con ellos, y son confirmados contra las tentaciones y horror de la muerte, y enseñados como se han de regir en todo tiempo prospero y aduerso. Marcos, XIII. Sereys aborrecidos de todos por mi Nombre (dize Iesu Christo) mas el que perseuerare hasta la fin sera saluo. De M.D.LX. Años.* Sólo se han encontrado dos copias de esta obra⁶⁰. Es la «chef d'oeuvre» de Pérez, demostrando su profundo conocimiento de la Escritura, y merece un elogio muy a su pesar de Menéndez Pelayo. Además del pasaje vagamente autobiográfico mencionado antes, hay otro que parece indicar que el mismo Pérez ha sido testigo de gente muriendo en la hoguera por su fe:

58 *BW* II, 93; Bonnant, 56; G. Bonnant, 'Nouvelle note sur les imprimés genevois en langue espagnole', *BHR* XXVII (1965), 319.

59 Libro del Consejo RC 56, fol. 31^r, 35^r.

60 La copia de Usoz parece haberse desvanecido en alguna parte de la Biblioteca Nacional, Madrid. La copia de Wiffen junto con sus notas manuscritas, está en el Wadham College, Oxford. La obra ha sido reimpressa en *RAE* XVIII.

«Esta virtud de Iesu Christo comunicada por la fe de su Euangelio, toda via se va continuando en sus fieles. En nuestros tiempos emos visto con nuestros propios ojos cosas admirables que ha obrado el Señor con sus hijos en medio del fuego. Visto emos hombres que siendo llevados al fuego a firmar y sellar con su muerte la verdad del Euangelio que auian recibido, yuan con tan grande contento y alegría como si fueran a fiestas. Visto emos sanctas mugeres y donzellas como Angeles yr tan gozosas al martirio cantando canticos de elgeria (*sic*), como si las llevaran a desposar con los mayores principes y señores de la tierra. Otros en medio del fuego hinchados los ojos en el cielo, cantar Psalmos de alabanças al Señor por auer los hecho dignos de padecer por su nombre. Que es esto, sino fructos de auer creydo a la palabra de Dios? (185 s.).

Dado que Pérez abandonó España demasiado pronto para poder haber visto alguna de las ejecuciones de protestantes en Sevilla y Valladolid entre 1558 y 1562, este pasaje puede ser meramente retórico. Por otro lado, pudo haber tenido algún conocimiento personal de los sufrimientos de las víctimas de las primeras purgas de la Inquisición, tales como, por ejemplo, la de los Alumbrados. Se ha sugerido además que es bastante probable que tuviera algún contacto con los exilados religiosos ingleses y escoceses en Ginebra, quienes le podrían haber proporcionado informes de primera mano de las persecuciones. Esta obra fue traducida al inglés inmediatamente después de su compilación ⁶¹.

Además, en la misma época se escribió un panfleto, basado presumiblemente en un modelo francés, pero con algún trabajo original en la *Exhortación* preliminar, cuyo estilo y vocabulario son muy similares a los de Pérez, de tal modo que se puede reclamar como suya, a pesar de opiniones totalmente contrarias. Dado que no existe indicación de autor, fecha, impresor, o lugar de edición, esto es conjetural, pero al menos se puede demostrar que el impresor fue Crespin ⁶².

61 *An excelent comfort to all Christians, against all kinds of calamities*: No lesse comfortable then: pleasant, pithy, and profitable Compendiously compiled by Juan Pérez, a faithful servant of god, a Spaniard (in Spanish) and now translated into English by John Daniel, of Clements Inne, with divers adicions by him collected and thereunto annexed (Londres 1576).

62 *BW* II, 51; *RAE* XVIII, 38; *Bonnant*, 52; *Bonnant*, 'Nouvelle note', 320 s.

Este panfleto: *Breve Sumario de Indulgencias y gracias. Convertios a mi, y sereys saluos todos los moradores de la tierra; por que yo soy Dios que saluo, y no ay otro. Esaias, XLV*, existe en una sola copia, de la que las últimas dos páginas han desaparecido, pero pueden ser suplidas por la retraducción de una versión inglesa realizada en 1573⁶³. Está escrito para parecer exactamente una indulgencia católica, pero bajo este disfraz presenta firmemente las doctrinas evangélicas de gracia⁶⁴. Si, como parece posible, éste fue el documento llevado en grandes cantidades en 1558 a Amberes por Pedro Veller para su transporte a España, entonces debe haber sido impreso en 1557 más o menos. Al final tiene una breve explicación de los diez mandamientos.

El 19 de abril de 1560 Antonio del Corro escribió a Calvino desde Lausana informándole que François le Gay había escrito a Pérez desde Navarra pidiéndole que fuera allí como ministro. Corro pidió a Calvino que hablara a Pérez sobre este asunto, pero finalmente fue Corro quien apareció en esta región como ministro⁶⁵.

El 20 de junio de 1560 el ministro español informó al Consejo de la ciudad que había un espía español entre ellos, llamado Ferdinandus Calcas, que debería ser aprehendido. Mientras él estaba en Lyon habían sido arrestados dos protestantes españoles⁶⁶.

El 14 de julio de 1561 el Consejo registra que el ministro español ha sido llevado al hospital porque estaba enfermo. Schäfer afirma que tenía 60 años en este momento, pero no ofrece ninguna prueba, si bien algunas otras fuentes contem-

63 *Jehovah. A free pardon with many Graces therein conteyned, graunted to all Christians by our most Holy and reverent Father God almightie the principal high Priest and Bishoppe in Heaven and Earth: First written in the Spanish tounge, and there published by a Spaniard unknowen, (yet as it seemeth) the servant of our said Holy Father. And now Translated into the mother English tounge by John Daniel of Clements Inne (Londres 1576).*

64 Ver nota 53.

65 François le Gay de Bolsnormand fue enviado como ministro al Bearn por Calvino el 14 de Octubre de 1557 (CR XXI, col. 674). Cuando la situación religiosa se tranquilizó, Navarra siguió pidiendo ministros de Ginebra (CR XIX, col. 146 s.). CR XVIII, col. 56 s., entrada 3182 (citando Cod. Genev, 109, fol. 213).

66 Archivos de Ginebra, Registro del Consejo R 17 (1560) fol. 100^r; BW II, 74 s.

poráneas lo describen como un hombre «viejo». Después de su enfermedad dicen que se retiró «par congé», y sin duda parece que nunca reasumió sus funciones como pastor en Ginebra, y su congregación debió dispersarse, pues desde 1562 empiezan a aparecer de nuevo nombres españoles en las listas de la congregación italiana⁶⁷.

En enero de 1562 un edicto permitió la libertad de culto a los protestantes franceses e inmediatamente llegó a Ginebra, donde había un exceso de ministros que se habían refugiado allí, un llamamiento para que fueran enviados algunos de ellos para reunir a los fieles y ocuparse de ellos. Si bien un poco más tarde surgió una guerra directa entre hugonotes y católicos. Pérez debió responder a este llamamiento, porque, cuando encontramos la siguiente pista sobre él, está en Francia. Estaba en Blois en 1563, cuando el 8 de marzo el líder hugonote, Condé, presionado, convocó una conferencia de ministros protestantes para discutir con ellos si los protestantes podían portar armas y observar aún el edicto de enero, y si se podía firmar un nuevo acuerdo. Los tres ministros designados para reunirse con Condé en Orleans fueron Desmaranges, el ministro de Orleans, Pierius, el ministro de Blois, y Antoine de la Rochechandieu, un ministro de París, que un año más tarde fue presidente de la Iglesia francesa reformada. Los ministros declararon que las libertades otorgadas en enero de 1562 deberían ser restauradas, como también un sínodo posterior de 72 ministros; sin embargo, a pesar de esto, Condé firmó el 12 de marzo de 1563 un tratado de pacificación que fue promulgado el 19 de marzo como Tratado (o Pacificación) de Amboise, que tuvo el efecto de reducir las libertades protestantes. Un documento contemporáneo pero no fechado da una lista de ministros en Francia en este período en la que Pierius es mencionado como establecido en «Blois ou Mers»⁶⁸.

Tras la promulgación de este tratado la posición de los ministros extranjeros en Francia no fue fácil. Dándose cuenta de esto, el 10 de mayo de 1565 los refugiados protestantes franceses en Londres hacen un sondeo para ver si Pérez que-

67 S & V, 58: Libro del Consejo RC 56, fol. 215'; Ginebra, Registre miscellané bibl. msts, 59, fol. 364 s. (citado por BW II, 75).

68 (¿Beza?), *L'histoire ecclésiastique des églises réformées* (Amberes 1580) II, 279; BW II, 69; lista de ministros protestantes fechada alrededor de 1567 en el *Bulletin de la Société de l'Histoire du Protestantisme français* (= BSHPF) IX (1850), 296.

ría considerar un llamamiento para ser ayudante de su ministro, Jean Cousin. Como no podía predicar en Francia, y como ellos tenían un buen informe de él, deseaban preguntarle si querría ir a Inglaterra. El 17 de junio de 1565 recibieron una respuesta de M. de Saules diciendo que se lo preguntaría a Pérez, si bien no sabía cuál podría ser su reacción. En todo caso, al principio de 1565 encontramos a Pérez en Montargis como capellán doméstico de Renée de Francia, duquesa de Ferrara ⁶⁹.

Renée pasó por Bergerac el 12 de noviembre de 1564, donde unió a su corte a Antonio del Corro y su mujer, y con ellos, temporalmente, Casiodoro de Reina. Corro actuó en Bergerac como ministro durante algún tiempo, pero la llegada al área de la itinerante corte francesa hizo imprescindible la realización en la región de las condiciones de la Pacificación de Amboise, que habían sido ampliamente desatendidas en el Béarn. Corro, como Pérez, no era un ciudadano francés naturalizado, y así fue descalificado del ministerio en una congregación francesa. Reina se refugió con Corro después de huir de Inglaterra y los dos hicieron planes para traducir toda la Biblia al español ⁷⁰.

En su marcha hacia el Norte, Renée pasó por Orleans, donde debió oír hablar de la situación de Juan Pérez. Quizá Corro había estado en contacto con él; en todo caso, el interés de Renée por la causa de los hugonotes y la simpatía por los ministros evangélicos en desgracia eran suficientemente conocidos para que fuera informada de su situación. De cualquier modo, cuando salió para su castillo en Montargis, también Pérez se reunió a su entorno como capellán ⁷¹.

El nombramiento de Juan Pérez y Antonio del Corro como capellanes domésticos de Renée fue aprobado por sus vecinos, los líderes protestantes, el Almirante Gaspard de Coligny y su hermano Odet de Coligny, Cardenal de Châtillon, y por la «clase» de los doce ministros del distrito de Montargis. En el momento de su nombramiento, no obstante, Collonges, un ministro ultracalvinista, tenía todavía un puesto del que

⁶⁹ Iglesia Protestante Francesa, Soho Square, *Actes du Consistoire de l'Eglise de Threadneedle Street*, 1565, fol. 297 s., 304; *Publications of the Huguenot Society*, XXXVIII, 110, 112.

⁷⁰ MacFadden, 212 s.

⁷¹ *Ibid.*

Renée lo destituyó entonces. Corro nos informa de que ésta y Collonges no estuvieron de acuerdo en el asunto de la coexistencia de católicos y protestantes en Montargis. Los Coligny le aconsejaron que dimitiera varias veces antes de que fuera obligado a hacerlo ⁷².

En Montargis Renée vivía desafiando las medidas tomadas contra los hugonotes. Su posición como princesa de sangre real la hacía inmune a gran parte de la severidad de la ley. Fue muy benévola con la causa evangélica y una protegida especial de Calvino. Se había casado en 1528 con Ercole, hijo del duque de Ferrara, al que sucedió en el título en 1534. Calvino le envió como capellán a François de Morel, señor de Collonges, a pesar de la presión del duque, ella siguió siendo evangélica. Naturalmente, el duque era conocido por su protección a la comunidad judía de su estado, entre la que se realizó la traducción española del Antiguo Testamento en 1553. Cuando murió el duque en 1559, Renée decidió volver a su patria. Collonges siguió siendo su capellán, pero ésta no era amiga de su intolerante actitud anticatólica, ni de sus esfuerzos por obtener la introducción de un tipo de disciplina ginebrina en el castillo y la ciudad. Calvino prometió reemplazarlo, pero murió el 28 de mayo de 1565, lo que significaba que Collonges ocupaba aún el cargo cuando llegaron Pérez y Corro ⁷³.

Por las cuentas domésticas de Montargis descubrimos que Pérez no estaba casado. Están registrados los pagos regulares a éste y a Corro; sin embargo, éste último tiene siempre una suma adicional para su mujer. Pérez recibía 200 libras «tournois» por año, el promedio de un capellán real del período, mientras que Corro recibía 300, 100 por su esposa. Los últimos ruegos de Juan Pérez revelan que Renée era generosa más allá del mero estipendio que pagaba, como muestran las mismas cuentas. La última muestra también que uno de los deberes del capellán era ayudar a los pobres del distrito y a los viajeros indigentes desembolsando sumas especialmente dirigidas a ellos para este propósito ⁷⁴.

72 'Documents inédits et originaux', BSHPF L (1901), 211.

73 C. Sepp, *Geschiedkundige Nasporinge* (Leyden 1872), III, 99; MacFadden, 219 s.

74 Los artículos que contienen esta información se encuentran en los Archivos de Turín. Fondo Savoya-Nemours, vol. 208, y aunque algunos han

En Montargis, además de sus deberes como capellán de Renée, Juan trabajó en el proyecto más querido de su corazón, esforzándose en producir una Biblia completa en español. También Corro y Reina tenían el mismo objetivo, pero este último no se quedó mucho tiempo con ellos en el castillo de Renée, dejándoles para proseguir su propio camino y publicar finalmente en Basilea en 1569 su propia versión de la

sido citados por MacFadden en su tesis, otros fueron descubiertos por mí, y ninguno ha sido publicado antes. Por esta razón son reproducidos aquí: art. 57 [année 1564] Compte premier de Jehan du Pays, octobre-décembre 1564:

fol. [no numerador]r - [Noviembre 1564]

A monsieur pierius ministre espagnol sen retournant a M[ontargis] en don par comandement de Madame liiii.te sols t[ournois] pour payer le louage de ses chevaux

x lb iii s ts [10 livres 3 sols tournois]

fol. [no numerador]r - [Noviembre 1564]

A Monsieur pierius ministre espagnol sen retournat a M[ontargis] de la ville de Baugency* ou estoit lors Madame liij escus ordonnez par madite dame luy estre bailly pour les distribuer aux pauures dudit M[ontargis]

x lb iii s ts [¿10 livres 16 sols tournois?]

art. 35 [Année 1565] Compte deuxième de Jehan de Pays:

fol. 5r [Sumario de cuentas]

Mr. Jean pierius ministre... ijc ls ts [200 livres tournois]

Mr. Anth. de bellerue** aussi ministre pour luy et sa femme... liic ls ts [300 livres tournois].

fol. 20r [Enero 1565].

A Mr. Jehan pierius ministre la somme de deux cent livres tournoy
A luy ordonne par Madite dame en sondit estat pour ses gauges dans lannée de vant compte par sa quitance ay rendue appart pource ay ladite somme de...

ijc ls ts [200 livres tournois]

fol. 40r [Febrero 1565]

A Mons.r J Pierius ministre et Mr Targuier Ducereau***. La somme de cent livres ts pour distribuer aux pauures necessiteuls et Indigents de Montargis ay ladite somme de jc ls ts [100 livres tournois].

fol. 56r [Marzo 1565]

A ung espagnol recommande p Monsr P.rius ministre la somme de six escus pistolletz desguelz Madame luy auoit faict don ay... xliii l ts [14 Livres 14 sols tournois].

fol. 128r [Septiembre 1565]

a ung pauvre marchand du pays de brabant nomme Jehan de les-pagne Recommande p. Mons.r pierius liiii.te s ts [40 sols tournois] ordonnez par Madame luy estoit donnez en don...

x lb iii s ts [10 livres 3 sols tournois].

[En un legajo de recibos no numerados guardado con las cuentas de 1565]:

En la p[rese]nce de moy Francois chesneau Serviteur officier de

Biblia, sobre la que trabajó independientemente en Londres. No existen muchos detalles sobre la actividad de Pérez en este período, continuó atrayendo sobre él la atención de otros en el movimiento evangélico. El 28 de mayo de 1566 los ministros reformados de Amberes escribieron a Renée pidiéndole que permitiera partir a Juan y le persuadiera para ir a esta ciudad y ayudarles en el trabajo que habían comenzado allí. Su carácter, decían, era tal que no suscitaba escándalos; era un hombre de erudición y autoridad; su obra en Francia había sido fructífera y bendecida, y era conocido más allá de su círculo inmediato; y además era súbdito del mismo rey que ellos⁷⁵. Aunque la aceptación no habría hecho ningún bien a Pérez, éste parecía la mejor elección posible para los calvinistas de Amberes en la difícil situación política y religiosa de los Países Bajos en ese momento, con Felipe II y la Inquisición presta a sorprender todo signo de herejía, los protestantes locales resistiendo estos movimientos, y la nobleza local unida en sus demandas de tolerancia religiosa. El financiero *converso*, Marcos Pérez, pudo haber tenido alguna parte en la invitación, si bien los acontecimientos le obligaron a emigrar al refugio más seguro de Basilea a finales de 1566.

Este requerimiento llega demasiado tarde, por lo que es probable que en este tiempo, o no mucho después, Pérez haya dejado Montargis por París, evidentemente para supervisar la impresión de algunos libros. Si tenemos que creer a

Madame Renee de France douariaire de ferare et duchesse de Char-
[tres] Mr. Jehan pierius ministre de lad[ite] dame A confesse Avoir eu
et Receu comptant de Mr. Jehan du pays Tresorier et payeur des gau-
ges des gentilshomes dames demoyselles et officiers domestiques de
la maison de mad[ite] dame la Somme de deux cents liures t[ournois]
a luy ordonnes par lad[ite] dame en son estat pour ses gauges da
lannée commençant Le premier jour de Januyer et finissant le d[erni]er
Jour de Decembre ensuyuant mil 6c soixante cinq Delaquelle somme
de lijs ls ts Ledit Pierius sest tenu et tient pour ent'er et bien paye et
en a quite et quite lad[ite] dame lcelluy Du Pays Tresorier susd it et
tous autres Tesmoing mon seirg manuel ay mys a sa requeste le xx
6c jour de Decembre lan mil 6c soixante cing.

[Firmado] Cl. esneau

Es de lamentar que Pérez no firmara con su propia firma, dado que no tenemos ninguna muestra de su escritura, y esto nos habría proporcionado una.

* Beaugency, entre Blois y Orleans. ** Antoine de Bellerive era el seudónimo francés de Antonio del Corro. *** Un arquitecto al servicio de Renée.

⁷⁵ 'Lettres de divers a Renée de France', *BSHPF* XXX (1871) 452.

Corro, su intención era volver a imprimir el Nuevo Testamento en español, junto con algunos pequeños panfletos —quizá reimpressiones de algunas de sus primeras obras en Ginebra—. Otros dos españoles le ayudaron, cuyos nombres podemos deducir que fueron Bartolomé Gomes y Diego López⁷⁶.

Hemos recogido esta información de una carta fechada el 20 de octubre de 1568 enviada a Renée por Corro desde París⁷⁷. Le informa también de que llegó a París, al alojamiento de Pérez justo a tiempo de oír sus últimos deseos antes de morir. Juan estuvo al cuidado de doctores y Beza nos dice que la causa de su muerte fue la piedra⁷⁸. Corro informó además a Renée de que Juan la nombró como su única heredera, diciéndole que sus libros y muebles debían ser vendidos y las ganancias usadas por la duquesa para terminar la tarea de imprimir que él había empezado. El cereal y el vino que había dejado a su regreso pidió que los usara para los dos españoles que tenía con él y se los encomendó para un mayor cuidado. Realmente Pérez murió sin hacer testamento, lo que trajo no pocas dificultades finalmente, en la continua lucha por el dinero que se debía utilizar en la impresión de la Biblia española. Esta tuvo que realizarse con el dinero conseguido por Augustín Legrand en Francfort. Un año más tarde, el 15 de julio de 1568, Corro escribió algo sobre este asunto al Obispo de Londres. Según Corro, Pérez le pidió que velara por que la impresión que tenía entre manos fuera continuada, ya que los dos españoles tenían toda la copia necesaria. Después del funeral, Corro les dijo que debían guardar todo el dinero y los bienes de Pérez en París si querían continuar la obra hasta su conclusión, pero que, dado que el dinero llegaba de las suscripciones de protestantes españoles pobres y de la propiedad de Pérez, deberían hacer un inventario, y llevar cuentas exactas. Cuando esto estuviera hecho,

76 E. Boehmer, 'Ein Brief von Cassiodoro de Reyno', *Romanische Studien* IV (1879) 483-86.

77 Esta fecha es extraña, en vista de la fecha de la carta al Obispo de Londres (después) y la afirmación de que Pérez murió en 1567, fecha que parece ser correcta. «Lettres de divers à Renée de France», 456 s.

78 Beza, *Icones*, fol. I, i, iij: «ex ca'cudo (s'c) decessit», un error de impresión por 'ca'cu'o'. Boehmer, *BW* II, 70, intenta sostener que esto significa simplemente que «él murió». La versión francesa del libro de Beza, hecha mucho después (Vrais pourtraits Ginebra 1581) dice, no obstante, «mourut de la gravelle à Paris».

él se encargaría de que les fueran transferidos 300 ducados de Francfort o de otro lugar ⁷⁹.

Ninguno de los dos parece haber querido hacer lo que se les pedía. Corro les acusó de querer usar el dinero libremente para sus propios fines. Informó sobre ellos al Consistorio reformado de París, que insistió en que se hiciera un inventario y se llevaran las cuentas. No obstante, decía Corro, esto no fue nunca hecho ⁸⁰.

Es interesante especular sobre si realmente algo de lo que Pérez estaba preparando para la imprenta en París se imprimió alguna vez. Nos hemos referido antes a la posible existencia de una versión manuscrita de toda la Biblia, y representantes españoles en París buscaron o imprimieron Biblias en esta ciudad. Boehmer llama dos veces la atención sobre un juicio en París, en 1574, condenando un Nuevo Testamento español con notas de Ginebra, del que aún no ha sido descubierta ninguna copia, y en nombre de Casiodoro ⁸¹ de Reina, Marcos Pérez escribió desde Basilea a Diego López intentando obtener copias de éste, una vez que el primero había fracasado por dos veces en su intento de conseguir alguna respuesta a las cartas escritas a ambos pidiendo copias de este Nuevo Testamento, que le ayudaran en la producción de su Biblia ⁸². Parece obligada la conclusión de que ciertamente una nueva edición del Nuevo Testamento fue finalmente impresa, pero que agentes del rey de España o algún otro, lograron obtener la posesión de toda la impresión y la sometieron a la censura. Esto adecuaría los hechos a lo que nosotros tenemos ^{82*}.

79 Schickler, III, 74 s.

80 Ibid., 75

81 *BW* II, 70, 84 s.; «Ein Brief von Cassiodoro», 483 s.

82 Archivo General de Simancas, K1509, B22. 'Del herege Marcos Pérez al Español que imprimia la biblia en París'; MacFadden, 244 s.; A. Bernus, *Un laïque du seizième siècle: Marc Pérez* (Lausana 1895) 42 s.

82* Los datos de este episodio, halláolos después de escribir el presente artículo, son bastante interesantes: AGS Estado K1511, fol. 33 (carta de Francés de Alava a Felipe II, París, 13 de Junio de 1568) «...De los españoles que aquí andavan solicitando la empreñsion de la viblia en español, los dos son acavados y el otro mæ dizen que va con el Príncipe de Conde la vuelta de Geneva...». AGS Estado K511, fol. 60 (carta de Francés de Alava a Gabriel de Zayas, París, 26 de Agosto de 1568) «...emb'io ese enxemplar de la Brivia [pero era el Nuevo Testamento, como lo demuestra la respuesta del rey] ...Al librero se le aprieta su delito de lo fino aviéndose encargado de ver sus culpas el Collegio de

Inmediatamente después de la muerte de Juan Pérez, Corro continuó su viaje de París a Amberes para tomar el puesto que allí le había sido ofrecido a Juan, pues, dándose cuenta de que este último era viejo y estaba enfermo y que necesitaría al menos un ayudante, habían pedido después a los dos, Corro y Pérez, que vinieran y asumieran la tarea conjuntamente⁸³.

Leyendo la obra de Pérez, sólo es realmente necesario considerar dos libros, el *Breve Tratado* y la *Epistola Consolatoria*, para formarse una idea clara de él, la impresión inmediata que se capta es que era lo que Juan Wesley afirmaba acerca de sí mismo: «homo unius libri».

Todo lo que Juan escribió estaba fuertemente cargado de anotaciones bíblicas, directas e indirectas, y de referencias e ilustraciones escriturísticas. No obstante, no ignoraba otros libros, y en el *Breve Tratado* hace pleno uso de referencias a un número de autores, alrededor de 20 en total, citando siete u ocho obras de Agustín de Hipona, varias de Cipriano, Ambrosio, Jerónimo y otros padres, y de las decisiones de los Consejos de la ciudad, y de modernos escritores tales como Jean Gerson, Jehan le Maire de Belges, *Promptuaire de Conciles* (París 1547), y Bartholomeo Sacchi «Il Platina», *In Vitas Summorum Pontificum opus* (Venecia 1479). En *Epistola Consolatoria* cita las vidas de Agueda, Vicente, e Ignacio de Antioquía, y la historia de las persecuciones de los emperadores romanos.

Hablando de la traducción de los Salmos de Pérez, y comparándola con su traducción del Nuevo Testamento, Menéndez

la Sorbona y ayuda harto a lo que se pretendo unos nuevos libros dañadíssimos que e descubierto. El Pedro Ramos que era el oráculo de los españoles heréticos que aquí bivían se ha huydo... Un sólo español me queda y andan acerca del diez días ha...». AGS Estado K1511, fol. 69 (Felipe II a Francés de Alava, El Escorial, 15 de Septiembre de 1568) «La diligencia que pasistes en haver el Testamento Nuevo en español y embiarle aquí fue muy acertado para los del Santo Officio pudiesen hazer la prevención necesaria... si vos pudlessedes haver a las manos el original para quemarlo sería el verdadero remedio...». AGS Estado K1514, fol. 68 (carta de Francés de Alava a Gabriel de Zayas, Metz, 22 de Marzo de 1569) «...Ocho cientos exemplares de Biblias, Catechismos sacrosacres y otros librillos de poesía [¿himnarios?] traduzidos en español he hecho quemar en París y de nuevo está preso allí el librero que los hizo Inprimir...».

⁸³ J. H. Hessels, *Ecclesiae Londino-Bataviae Archivum* (Cambridge 1889) III, 44.

Pelayo dice, «menos conocida y trabajo de más mérito, si es original, me parece la versión de los Psalmos», y de la dedicación e introducción del mismo volumen escribe, «están gallardísimamente escritas. Juan Pérez es prosista sobrio y vigoroso»⁸⁴. Continúa con un elogio de los mismos Salmos:

«No hay mejor de los Psalmos en prosa castellana. Ni muy libre, ni muy rastrera, sin afectaciones de hebraísmo, ni locuciones exóticas, más bien literal que parafrástica, pero libre de supersticioso rabinismo, está escrita en lenguaje puro, correcto, claro y de gran lozanía y hermosura» *Heterodosos*, V, 142).

Después de tanto tiempo es quizá difícil decidir si es correcto el juicio de Menéndez Pelayo de que Pérez no era «ni hebraizante ni helenista, sino arreglador y propagandista; hasta sospecho que ignoraba las lenguas en que los sagrados libros se escribieron»⁸⁵. Naturalmente, su opinión debe ser cuidadosamente considerada a causa de su predisposición. Dice, por ejemplo, que Pérez «quería darse por católico y en el prólogo habla mal de las 'sectas y errores que andan por el mundo', sin darse cuenta aparentemente de que, en realidad, las sectas y errores referidos incluían el catolicismo romano»⁸⁶. Además a continuación rechaza la obra de Pérez a excepción de sus traducciones de la Biblia como de poco valor, y además añade que la *Epistola Consolatoria* es «notable por la dulzura de los sentimientos y lo apacible y reposado del estilo» y que tiene «pasajes llenos de color y brío» a pesar de tener demasiado protestantismo, demasiadas citas, y demasiadas repeticiones⁸⁷. Uno tiende a estar de acuerdo en que la obra sería mejor si, como él sugiere, tuviera la tercera parte de extensión. Menéndez Pelayo se contenta con lamentar la excelencia de Pérez diciendo que todo el mundo escribía bien en el siglo XVI de cualquier modo y que él conservaba aún algo del «ascetismo católico» ¡como si no fuera cosa semejante el ascetismo protestante! Esta condescendencia es menos que justa.

Teológicamente, Pérez era un firme partidario de la doctrina reformada, aunque Menéndez Pelayo erróneamente lo

84 *Heterodoxos*, V, 142 s.

85 *Ibid.*, 142.

86 *Ibid.*, 146.

87 *Ibid.*, 148.

llama luterano, fundándose en su *Breve Tratado*, porque éste estaba basado en una obra de un luterano, Urbanus Regius: «las ideas son... las de Lutero en toda su pureza sin mezcla de calvinismo»⁸⁸. El no podía haber leído el original de Urbanus, ni compararlo con la adaptación que Pérez hizo de éste. En todo caso, ningún luterano podría haber mantenido con éxito una labor pastoral en Ginebra en el momento en que Pérez estuvo allí. Pérez era un calvinista y de hecho produjo dos versiones diferentes del catecismo de Calvino, *Sumario breve* en 1556, y *Catecismo* en 1559. También es fácil olvidar que, salvo en unos pocos puntos que causaron gran controversia en el siglo XVI, existía un acuerdo básico entre Lutero y Calvino en muchos temas. No debemos buscar la confirmación del calvinismo de Pérez en el rechazo de la Misa, el papado y la tradición, ni en la exaltación de la Biblia, la demanda de comunión bajo las dos especies, la creencia en la justificación por la fe, o incluso en la predestinación, pues todas estas cosas fueron comunes a ambos reformadores, sino en las doctrinas específicamente calvinistas, tales como la forma extrema de la predestinación conocida como «doble predestinación», doctrina sacramental que acentúa el aspecto «memorial» del rito o que rechaza la idea luterana de «ubicuidad», el orden eclesial presbiteriano, etc. A este fin la *Epistola Consolatoria* no ayuda gran cosa y debemos observar el *Breve Tratado* donde encontramos pasajes tales como el siguiente, en el que omite toda mención a la transubstanciación, excluye la omnipresencia, y propone la doctrina específicamente calvinista de la presencia real y acentúa el aspecto memorial de la Cena del Señor:

«La Cena del Señor nos fue dexada por memorial de su muerte y passion¹⁷¹. Nos es dada para acrecentar y confortar nuestra fe, inflamar nuestra charidad, y fortificar nuestra esperanza con la memoria de la muerte y passion del Señor¹⁷⁶. Pormanera que nos fue instituyda la Cena para assegurarnos que por la comunion del cuerpo y sangre de Iesu Christo son mantenidas nuestras animas en la esperanza de vida eterna. En la Cena nos son presenta-

⁸⁸ Ibid., 145; Urbanus Regius era un zuingliano en el momento de escribir su ora original. Llamarlo luterano, por tanto revela una extraña falta de conocimiento; tanta como llamar a Pérez luterano por una difusión calvinista de una ora zuingliana.

Es cierto que Regius llegó a ser luterano más tarde.

dos el pan y el vino, no porque sea sustentado el cuerpo; porque si para este fin nos fuessen dados, conuendria dar nos y recibir mahor cantidad... pero no es necessario buscar en ella cosas mayores, no en el pan y el vino, sino en Dios que nos la representa por lo que allí vemos, y en ella nos amonesta por las señales visibles, para enseñar nos a buscar a Iesu Christo (176 s.). San Estevan no lo (Christ) busco sobre la tierra, el qual le vio a la diestra de Dios. Empero Maria que lo buscava en la tierra no lo pudo tocar. Si queremos pues tener union y comunicacion con Iesu Christo, y ser à su mesa mantenidos de su carne y de su sangre deuemos subir adonde el esta, es a saber endereçar y alçar nuestra vista spiritual al cielo. Pues alla el lugar donde esta puesta esta mesa... No es necessario traer alli la boca corporal, o el vientre carnal, sino la boca y el vientre de la fe y del spiritu, por los quales nos conuiene primero comunicar co Iesu Christo» (178).

Junto a este pasaje, que se puede decir que es definitivamente calvinista, hay muchos que son típicamente así, si bien muchas veces las mismas ideas se encuentran en Lutero. No obstante, una muy igualitaria visión calvinista del ministerio se encuentra en la sección sobre los obispos:

«Ya se vee harto claramente por la doctrina Antigua de Dios como siempre ha reynado en su Yglesia la ygualdad que ay entre los que son ministros della embiados por el Spiritu Sancto para gouernarla... Vna es la vocacion y el officio de todos. La potestad que tienen es por razon de la palabra que administran: la qual siendo dada igualmente a todos, es igual la potestad en todos... tienen entendido que la potestad que se les dio, es para la edificacion, no para destruycion, y assi todo su intento y desiño es, no passar los limites della. De aqui es, que no pretenden majorias sino es en seruir mas fielmente al Señor, y tenerse por tanto mas obligados» (281 s.).

De este modo se puede concluir que Pérez fue sin duda un calvinista, y no un luterano.

A. GORDON KINDER
Departamento de Estudios Españoles y Portugueses
Universidad de Manchester (Inglaterra)